



Acta Nº 010/2020

Resolución

Nº 178/2020

Las Piedras, 17 de Marzo de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debe realizar publicidad rodante por consolidación de Barrio Villa Juanita y Fiesta de la Vendimia
- II) Que la empresa se encuantra al día con BPS , DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluído en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$ 9.479.40 (nueve mil cuatroscientos setenta y nueve con cuarenta pesos Uruguayos), para el pago de publicidad rodante, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad consolidación del Barrio Villa Juanita y Fiesta de la Vendimia. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

A Buscarons

Concejal:

Concejal

What HASAC

5